

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a rectificar la Resolución de 20 de marzo de 2012 por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 177/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, se ordenó la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA (sede Málaga), del expediente que conforman los autos de referencia así como la publicación en BOJA de la misma, emplazando a cuantos resultasen interesados, al objeto de comparecer y personarse ante la referida Sala.

La mencionada Resolución, de 20 de marzo de 2012, ha sido publicada en el BOJA núm. 71, de 12 de abril de 2012.

Advertido el error contenido en ella, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar de oficio la anterior Resolución según se indica a continuación:

En la página 51, en el primer párrafo, donde dice «interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 5 de julio de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que modifica parcialmente la RPT de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa», debe decir «contra la Orden de 5 de julio de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que modifica parcialmente la RPT de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Visto lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga,

HE RESUELTO

Único. Publicar la presente Resolución de corrección de errores, de 16 de abril de 2012, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando nuevamente a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de abril de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcalde Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 49/2012 y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, dentro del

procedimiento abreviado número 49/2012, el cual deriva del recurso interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado número 49/2012, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 724/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado núm. 724/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por doña Ángela Romero Ruiz contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 724/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-